# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2026

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 502 |

**Causante:**

**BLOQUE FUERZA PATRIA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ UN INFORME REFERENTE AL HOSPITAL CENTRAL DE SAN ISIDRO "DR. MELCHOR ANGEL POSSE".-**

502

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Fuerza Patria*

38

San Isidro, 24 de julio de 2026

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Las diversas inquietudes y reclamos manifestados por vecinos del Municipio de San Isidro en relación con el funcionamiento, la infraestructura, la disponibilidad de equipamiento e insumos, y la calidad de atención del Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" y;

**CONSIDERANDO:**

Que la salud pública es un pilar fundamental del bienestar de nuestra comunidad y requiere de una gestión eficiente, empática y transparente.

Que se constata la existencia de sectores del edificio con infraestructura incompleta o sin uso (pisos o áreas completamente desocupadas), lo cual contrasta con las necesidades operativas de la institución.

Que existe una notoria deficiencia en la disponibilidad de recursos materiales y aparatología médica de alta complejidad, evidenciada, a modo de ejemplo, en la falta de un resonador magnético dentro del establecimiento.

Que asimismo resulta crítica la falta de insumos médicos básicos y específicos necesarios para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas de alta complejidad, lo que compromete la oportuna respuesta sanitaria ante cuadros severos.

Que se registran de manera recurrente demoras prolongadas en la guardia médica, falta de personal profesional y deficiencias en el trato hacia los pacientes.

Que resulta indispensable evaluar la presencia y efectividad de personal directivo y de supervisión que garantice el correcto desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas.

Que existe una problemática crítica vinculada a la coexistencia de pacientes en guardia general con personas en situación de calle y/o con padecimientos de salud mental, sin un protocolo de contención ni espacio específico.

Que la falta de información pública y actualizada sobre el funcionamiento del hospital dificulta el ejercicio del control ciudadano y del control que compete a este Honorable Cuerpo sobre la prestación de un servicio esencial para toda la comunidad.

Que es facultad y deber de este Honorable Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo la información necesaria para el ejercicio de sus funciones de contralor, en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que un abordaje integral de la problemática planteada requiere contar con información precisa, actualizada y desagregada por área, a fin de identificar con claridad las falencias existentes y las medidas adoptadas o proyectadas para su resolución.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud (o área correspondiente), informe de manera detallada y pormenorizada a este cuerpo sobre los siguientes puntos sobre la situación Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse":

**a)** Informe el destino de cada uno de los pisos y si existen convenios para la utilización de los diferentes sectores.

**b)** Estado actual y disponibilidad de aparatología médica de diagnóstico e imagenología, detallando los motivos por los cuales el nosocomio no cuenta con un resonador magnético propio y si existen gestiones para su adquisición o convenio de prestación.

**c)** Informe si cuenta con stock de los insumos médicos necesarios para realizar cirugías de alta complejidad y en el caso que no cuenten si se hicieron las gestiones necesarias para poder gestionarlas remitiendo copias de las mismas.

**d)** Cantidad de profesionales médicos y de enfermería asignados actualmente por turnos, por días hábiles, inhábiles y festivos en la guardia de emergencias.

**e)** Protocolos vigentes para mitigar las dilatadas demoras en la atención por guardia.

**f)** Informe si el personal realizó capacitaciones para habilidades blandas y la inteligencia emocional, si existen planes de capacitaciones hacia el personal. Se evaluaron los impactos en la población que asisten al Hospital. Se encuentra la "encuesta de satisfacción" a disponibilidad de los pacientes.

**g)** Informe si existen reclamos formales ingresados por vecinos y usuarios del hospital en el último año, detallando los canales habilitados para tal fin, el tratamiento otorgado a los mismos y los mecanismos de acceso público a la información institucional

**h)** Informe si existen protocolos aplicados ante la llegada e internación en guardia de personas en situación de calle, indicando si se contempla un espacio de contención diferenciado.

**Artículo 2°:** De forma.-

Virginia Franco
CONCEJALA
•CUE Fuerza Patria
•...EJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/8/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 06 de agosto de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
24 JUL 2026
Hora 11:40
RECIBIDO